



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: P42-2025-03

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso	Res. Min.
Carrera: 897 Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital							
Título: 12975 Especialista en Lenguaje y Comunicación Digital							
BARZOLA, DANIELA ALEJANDRA	DNI 32082253	argentina	27/03/1986	2018	20/09/2018	28/07/2025	1581/2016
LADYDO, NICOLAS LEON	DNI 36366715	argentina	04/06/1991	2018	20/09/2018	28/07/2025	1581/2016

Cantidad: 2

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°:



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Proyecto resolucion Egresados Posgrado 3ra Colacion 2025 FCC.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.